



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

24 de noviembre de 2006

## SUMARIO

### Presidencia

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión de [gases de efecto invernadero](#), 2008-2012.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española por importe de 15 millones de euros, al Fondo fiduciario del Banco Mundial para el Programa de apoyo a [servicios de emergencia en los Territorios Palestinos](#), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española por importe de 12.500.000 euros al [Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados](#), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en el año 2006 al [Fondo de Población](#) de las Naciones Unidas por importe de 3 millones de euros, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española por importe de 2.600.000 euros al Fondo para la [Consolidación de la Paz](#), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española por importe de un millón de euros a los Fondos del Convenio de Naciones Unidas de Lucha contra la [Desertificación](#), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la condonación de deuda de la [República del Perú](#) derivada de créditos concedidos en el marco del Fondo de Ayuda al Desarrollo, por un importe máximo de 11.652.171,81 dólares USA y 6.640.566,90 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la participación de España en el [Fondo del Carbono](#) Asia Pacífico del Banco Asiático de Desarrollo y la aportación de 30 millones de dólares USA.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación de las medidas laborales y de seguridad social específicas previstas en el artículo 6 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, a la reestructuración de la [Empresa Izar](#) Construcciones Navales, S. A., en liquidación, (Centro de trabajo de Sestao) y se autoriza al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a adquirir compromisos de gasto, con cargo a ejercicios futuros, para la cobertura de las ayudas previas a la jubilación ordinaria.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y la Consejería de Sanidad y Consumo de la [Comunidad de Madrid](#) para la prestación de asistencia sanitaria al Presidente del Gobierno y otros altos dignatarios.

## Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito en el presupuesto del Consejo Superior de Deportes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1026/2006, de 15 de septiembre, por el que se concede una subvención al [Comité Paralímpico Español](#), para atender los gastos relativos a la participación española en los Juegos Paralímpicos de Invierno, Turín 2006.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Defensa que permita la construcción de un [nuevo hospital](#) de utilización conjunta civil y militar en la Ciudad de Melilla.
- ACUERDO por el que se modifican los gastos de personal del presupuesto de explotación de capital de la Sociedad Estatal Expoagua Zaragoza 2008, S. A., correspondientes al ejercicio 2006.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de la Presidencia a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para la suscripción de un [convenio de colaboración](#) entre el Ministerio de la Presidencia y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la firma de un convenio de colaboración con la Generalitat de Cataluña, la Universidad de Girona y la Universidad Politécnica de Cataluña para la constitución de un consorcio para la creación, equipamiento y explotación del Centro de Visualización, [Realidad Virtual](#) e Interacción Gráfica.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la firma de un convenio de colaboración con la empresa Santa Bárbara Sistemas, S. A., para el desarrollo del [programa de misiles](#) de corto alcance SPIKE y de una adenda al Convenio firmado con dicha empresa el 29 de diciembre de 2003, para revisar las anualidades del 2006 al 2011 del Programa carros de combate Pizarro 2ª fase.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, derivados de la [reprogramación de determinados programas](#) especiales de modernización, adquisición de misiles contracarro, obras de infraestructura e implantación de la Unidad Militar de Emergencias y realización de proyectos de inversión para la seguridad de la OTAN.
- ACUERDO por el que se autoriza la venta del conjunto de acciones de SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo (124 acciones) en la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento de Suelo de Almansa al Ayuntamiento de Almansa.

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se eleva al Consejo de Ministros el Proyecto de la Comisión Técnica Mixta instituida en el artículo 5 del Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa para la construcción de un [puente internacional sobre el río Tâmega](#) entre las localidades de Feces de Abaixo (España) y Vila Verde da Raia (Portugal), hecho en Madrid el 24 de junio de 1997, para su aprobación mediante Canje de Notas a los efectos del artículo 6 del Convenio.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las Enmiendas de 2003 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobada mediante la Resolución MSC. 142(77).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2004 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC. 151(78).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2004 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, enmendado, aprobadas mediante la Resolución MSC. 153(78).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2004 al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, aprobadas mediante la Resolución MSC.170(79).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2004 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, aprobadas mediante la Resolución MSC.171(79).
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2004 al Protocolo de 1988 relativo al Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar, 1974, aprobadas mediante la Resolución MSC. 154(78).



- ACUERDO por el que se toma conocimiento de las enmiendas de 2004 a las Disposiciones Técnicas relativas a los medios de acceso para las inspecciones, aprobadas mediante la Resolución MSC. 158(78).
- ACUERDO por el que se autoriza la firma de un Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se constituye el Laboratorio Ibérico Internacional de [Nanotecnología](#) y se aprueban sus Estatutos.
- ACUERDO por el que se modifican las condiciones de los Acuerdos de 8 de octubre de 1999, de 15 de diciembre de 2000 y de 7 de diciembre de 2001, por los que se concedieron dos préstamos al Banco Centroamericano de Integración Económica por importes de 2.000 y de 2.500 millones de pesetas respectivamente, con cargo al Fondo para la concesión de microcréditos.
- ACUERDO por el que se modifican las condiciones establecidas en el Acuerdo de 7 de diciembre de 2001, por el que se concedió un préstamo de 12.020.240 euros al Instituto de Fomento Industrial de Colombia, con cargo al Fondo para la concesión de microcréditos.
- ACUERDO por el que se modifican las condiciones establecidas en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2000, por el que se concedió un préstamo de 2.300 millones de pesetas al Instituto de Fomento Industrial de Colombia, con cargo al Fondo para la concesión de microcréditos.

## Defensa

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY de la [Carrera Militar](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la [celebración del contrato](#) para la implantación de la segunda fase del sistema BRASS/estación radio de reserva (BRASS 2).
- ACUERDO por el que se autoriza la adquisición de 260 sistemas de [defensa contracarro](#) (260 puestos de tiro, 2.600 misiles y apoyo logístico integrado).

## Interior

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior la [adquisición de cuatro helicópteros](#) para su integración en los servicios aéreos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de la Policía, por un importe máximo de 17.724.653 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior, la [reposición de equipos](#) de transmisiones y sus accesorios para la implantación y desarrollo del sistema de radiocomunicaciones digitales de emergencia del Estado (SIRDEE) por un importe máximo de 14.811.545 euros.
- ACUERDO por el que se impone una sanción a Tecnoagua Mallorca, S.L., por infracción muy grave del artículo 14.3 de la Ley 3/1996, de 10 de enero, sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio del Interior, la contratación del servicio de protección y seguridad de personas y bienes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra.

## Fomento

- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia, por importe de 259.799,52 euros, necesarias para la reparación de los daños ocasionados por incendios forestales en las carreteras N-540 (Lugo-Portugal), N-541 (Ourense-Pontevedra), N-120 (Logroño-Vigo), N-525 (Zamora-Santiago) y A-52 (Autovía de las Rías Bajas), términos municipales de Vilamarín, Vilardevos, Verín, Monterrey, Cualedro, Taboadela, San Cibrao das Viñas, Ourense, Coles y Trasmiras (Ourense).
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia, por importe de 249.887,20 euros, necesarias para la reparación de los daños ocasionados por incendios forestales en las carreteras N-541 (Ourense-Pontevedra), N-550 (A Coruña-Tuy) y N-640 (Vegadeo-Puerto de Villagarcía de Arousa), términos municipales de Cotobade, Pontevedra, Lalín y Silleda (Pontevedra).
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la [Organización Marítima](#) Internacional para la participación de España en el Plan Voluntario de Auditorías de los Estados miembros de la OMI, por un importe de 24.718,28 euros.

## Educación y Ciencia

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica para la [realización de un experimento](#) sobre el sistema agrícola del secano andaluz.



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Consellería de Innovación e Industria de la Junta de Galicia y la Fundación [Centro Tecnológico de Supercomputación](#) de Galicia para la cofinanciación y mantenimiento de equipamiento.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España y la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de cinco hojas geológicas de escala 1:50.000 de la nueva serie del [Mapa Geológico de España](#).
- ACUERDO por el que se establece la cuantía de contribuciones a los programas internacionales de universidades extranjeras para proyectos relacionados con la ["Educación para la Paz"](#).

## Trabajo y Asuntos Sociales

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY del Estatuto del [Trabajo Autónomo](#).
- REAL DECRETO por el que se regula el Programa de [Renta Activa de Inserción](#) para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.
- ACUERDO por el que se resuelven las solicitudes de reintegración y de compensación de bienes y derechos presentadas por la Unión General de Trabajadores, al amparo de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.
- ACUERDO por el que se resuelven las solicitudes de reintegración y de compensación de bienes y derechos presentadas por la Confederación Nacional del Trabajo y por otras entidades, al amparo de lo establecido en la disposición adicional cuarta de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado.

## Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se otorga el permiso de [investigación de hidrocarburos](#) denominado "Enara", situado en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y el País Vasco.



- REAL DECRETO por el que se otorga el permiso de [investigación de hidrocarburos](#) denominado "Angosto-1", situado en las provincias de Burgos, Cantabria y Vizcaya.
- Real Decreto por el que se otorga el permiso de [investigación de hidrocarburos](#) denominado "Ebro-A", situado en las Comunidades Autónomas de La Rioja y el País Vasco.
- ACUERDO por el que se formalizan los compromisos financieros de España como país miembro del [IEA Clean Coal Centre](#).
- ACUERDO por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes al desarrollo de las actividades derivadas del [Plan de Seguridad Minera](#) en 2006.
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de 12.236.425 euros a la [República de Túnez](#) para financiar el suministro y la instalación de sistemas de alumbrado y ahorro energético, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de una línea de crédito por importe de 5 millones de euros a la [República de Mozambique](#) para financiar pequeños y medianos proyectos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

## Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan de Fomento de la Pesca](#) sostenible.
- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución española](#) a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para la ampliación y funcionamiento del banco de datos "Globefish".

## Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1417/2004, de 11 de junio, por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



## Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se establecen las cuantías de [diversas contribuciones](#) a organismos internacionales durante el año 2006 en el ámbito del Ministerio de Sanidad y Consumo, por importe de 970.114,20 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de una adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y sus organismos públicos y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., para la prestación de los servicios postales durante el ejercicio 2006, por importe de 129.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba la financiación de dos proyectos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y uno de la [Red Iberoamericana](#) de ONGs que trabajan en drogodependencias, por importe de 200.000 euros.

## Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la ejecución del revestimiento de varios tramos del canal del acueducto Tajo-Segura y la [estabilización de la zona de vertido](#) al embalse de Alarcón (Cuenca), por un importe de 4 millones de euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para [adecuación del abastecimiento con aguas subterráneas](#) a los municipios del área metropolitana de Valencia, por un importe de 3.900.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para [aportación de recursos subterráneos](#) al canal Júcar-Turia (Valencia), por un importe de 3.500.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para reparar los daños ocasionados entre las [playas Larga y el Roc de San Caieta \(Tarragona\)](#), por un importe de 1.200.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia para la restauración forestal y medioambiental de las zonas afectadas por el [incendio forestal de Lanjarón](#) y otros (Granada) en 2005.
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo de actuaciones de [mejora y regeneración ambiental del río Llobregat](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Junta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para el estudio general de soluciones para [mejora del saneamiento de Vigo](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Madrid para realizar la tercera fase del proyecto de evaluación, [conservación y mejora de recursos genéticos de olmos ibéricos](#), 2006-2008.
- INFORME sobre los resultados de la XII Conferencia de las partes de la convención marco de Naciones Unidas sobre [cambio climático](#) celebrada en Nairobi (Kenia).

## ACUERDOS DE PERSONAL

### Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República del Chad, con residencia en Yaundé, a D<sup>a</sup> **MARÍA JESÚS ALONSO JIMÉNEZ**.

### Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se nombra Director del Gabinete del Ministro a [D. MARC MURTRA MILLAR](#).

### Medio Ambiente

- REAL DECRETO por el que se nombra Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático a [D<sup>a</sup> TERESA RIBERA RODRÍGUEZ](#).

## CONDECORACIONES

### Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los siguientes Oficiales Generales:
  - General Consejero Togado del Cuerpo Jurídico Militar D. BENITO JOSÉ EGIDO TRILLO-FIGUEROA.
  - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. PEDRO LAGUNA PALACIOS.



# Consejo de Ministros

- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. ÁNGEL MAZO DA PENA.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. JOSÉ MARÍA PRIETO MARTÍNEZ.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. FERNANDO MORAGREGA VERDEJO.
- General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar D. PEDRO JOSÉ FERNÁNDEZ DOTÚ.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. FEDERICO LÁZARO VICENTE.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. JUAN ENRIQUE APARICIO HERNÁNDEZ-LASTRAS.
- General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. ANTONIO RODRÍGUEZ COMPANYY.
- General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire D. BENITO GARZÓN PÉREZ.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. EMILIO FERREIRO QUINTAIROS.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JUAN GONZÁLEZ BUENO.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. SALVADOR ROMERO GARCÍA.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. RAFAEL COMAS ABAD.
- Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. GONZALO SIRVENT ZARAGOZA.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros del Ejército del Aire D. ENRIQUE RIVERA GUZMÁN.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JESÚS PINILLOS PRIETO.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra D. FRANCISCO LÓPEZ PRIEGO.
- General de Brigada del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra D. GABRIEL SIERRA ESCRICHE.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. TOMÁS RIVERA MORENO.
- General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire D. JOSÉ JAVIER MUÑOZ CASTRESANA.
- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. ALBERTO ASARTA CUEVAS.
- General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina D. JUAN PARDO DE DONLEBUN MONTESINO.



# Consejo de Ministros

- General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra D. ALFONSO DE LA ROSA MORENA.
- Contralmirante del Cuerpo General de la Armada D. JUAN ANTONIO CUADRILLERO PINILLA.
- General de Brigada Médico del Cuerpo Militar de Sanidad D. FRANCISCO JAVIER DOMINGO GUTIÉRREZ.
- General de Brigada Farmacéutico del Cuerpo Militar de Sanidad D. JORGE CALVO MARQUÉS.
- General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra D. JOSÉ LUIS CEBALLOS PORRAS.
- General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil D. JOSÉ BECERRA DURÁN.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Trabajo y Asuntos Sociales

##### APROBADO EL PROYECTO DE LEY DEL ESTATUTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley del Estatuto del Trabajo Autónomo, tras su paso por el Consejo Económico y Social y por el Consejo General del Poder Judicial.

El Gobierno, una vez analizados los informes de dichos órganos consultivos, que en su conjunto hacen una valoración positiva del texto, ha incorporado alguna de las observaciones formuladas.

El Proyecto de Ley recoge las principales reivindicaciones de este colectivo, integrado por más de tres millones de trabajadores, y ha sido ratificado por las asociaciones del sector: ATA, UPTA, ASNEPA, CAYPE, CIAE y OPA.

En resumen, los contenidos más relevantes son:

- Se establece qué se entiende como trabajador autónomo.
- Se formula un catálogo de derechos y deberes de los trabajadores autónomos.
- Se regulan las reglas de prevención de riesgos laborales.
- Se establecen garantías económicas para el trabajador autónomo.
- Se regula el régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente.
- Se concretan condiciones específicas para determinar con claridad quiénes pueden ser considerados trabajadores autónomos económicamente dependientes. No se pretende legalizar a los denominados “falsos autónomos”, ya que el objeto fundamental de la promoción que incorpora esta Ley es que el autónomo amplíe su cartera de clientes y diversifique su actividad.
- Se contempla la posibilidad de celebrar acuerdos de interés profesional entre asociaciones de autónomos o sindicatos y empresas, siempre que no vayan en contra de los postulados de la Ley de Defensa de la Competencia.



- Se asigna a la jurisdicción social la resolución de los litigios de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.
- Se reconoce un catálogo de derechos colectivos y se establecen las bases para el reconocimiento de la representatividad de las asociaciones de autónomos.
- Se crea un Consejo Estatal del Trabajo Autónomo.
- En materia de protección social, se aplican medidas tendentes a que el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos converja con el Régimen General de la Seguridad Social.
- Se permitirá la jubilación anticipada en el caso de trabajadores autónomos, en atención a la naturaleza tóxica, peligrosa o penosa de la actividad ejercida.
- Se mandata al Gobierno para que, siempre que estén garantizados principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera y ello responda a las necesidades y preferencias de los trabajadores autónomos, proponga al Parlamento la regulación de un sistema específico de protección por cese de actividad, en función de sus características personales o de la naturaleza de la actividad ejercida.
- Se establecen medidas de fomento del empleo dirigidas a promover la cultura emprendedora, a reducir los costes en el inicio de la actividad, la formación profesional y favorecer el trabajo autónomo mediante una política fiscal adecuada.



## Trabajo y Asuntos Sociales

### APROBADO UN MARCO ESTABLE PARA LA RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN

- 66.000 desempleados, beneficiarios de la Renta, se incorporan al sistema de protección por desempleo con carácter permanente
- El presupuesto del Programa para el año 2007 es de 360 millones de euros, un 20 por 100 más que el del ejercicio anterior

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el Programa de Renta Activa de Inserción destinado a desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo.

Con esta norma se incorpora al sistema de protección por desempleo con carácter permanente el Programa de la Renta Activa de Inserción, que protegerá a unos 66.000 desempleados.

El presupuesto del Programa para 2007, incluyendo la cotización a la Seguridad Social y sin contar con el coste de las acciones de inserción laboral, es de cerca de 360 millones de euros, lo que supone un incremento del 20 por 100 sobre los 300 millones presupuestados en 2006.

Hasta ahora, el Programa de Renta Activa de Inserción que se ha venido aplicando desde el año 2000 se ha regulado como una medida de carácter temporal, con vigencia anual y condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria.

La nueva regulación cumple con el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y del Empleo, firmado el 9 de mayo de 2006 por el Gobierno y los interlocutores sociales, y da una mejor respuesta a las directrices sobre el empleo de la Unión Europea. Asimismo, supone un cambio sustancial en cuanto a la naturaleza y alcance de la prestación, de modo que, recogiendo en parte los contenidos de los programas anteriores, incorpora importantes mejoras.

La mejora más significativa es que por primera vez la regulación tiene carácter permanente, en lugar de anual, lo que garantiza la estabilidad y continuidad de su aplicación y configura la prestación como un derecho subjetivo de obligado reconocimiento si se reúnen los requisitos establecidos al efecto.

Otra mejora importante es que la cotización a la Seguridad Social durante la percepción de la Renta Activa de Inserción corre a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal en la misma forma establecida para los subsidios por desempleo.



## Se elimina el periodo de espera de un mes

Por último se establece la percepción de la Renta desde la solicitud, eliminando el período de espera de un mes que se venía aplicando en años anteriores, lo que demoraba la percepción durante ese período.

El programa que se ha aprobado hoy mantiene contenidos de la regulación anterior. Así, los colectivos protegidos siguen siendo los desempleados con especiales dificultades económicas y dificultad para encontrar empleo que adquieran el compromiso de realizar las actuaciones necesarias para facilitar su inserción laboral que sean parados de larga duración mayores de 45 años; emigrantes retornados; personas con discapacidad y víctimas de violencia de género, y se reincorpora a las víctimas de violencia doméstica.

Se mantiene la percepción de una ayuda económica, con una duración máxima de once meses y una cuantía del 80 por 100 del Indicador Público de Renta de Efectos Públicos (IPREM) vigente en cada momento, ahora 391 euros de pago mensual al beneficiario.

Se podrán obtener ayudas para incentivar el trabajo por cuenta propia o ajena. Habrá ayuda suplementaria para cambio de residencia de víctimas de violencia de género o doméstica por el importe de tres meses de la Renta sin que se minore la duración de ésta (1.173 euros de subvención).

Por último, se aplicarán acciones de inserción laboral como son la atención individualizada por asesores de empleo, la gestión de ofertas de colocación o la incorporación a planes públicos de empleo o formación profesional o a programas integrados para el empleo, asesoramiento para el auto empleo, etcétera.



## Defensa

### PROYECTO DE LEY DE LA CARRERA MILITAR

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes del Proyecto de Ley de la Carrera Militar, para el inicio de su tramitación parlamentaria. El texto legislativo regulará el régimen de personal de las Fuerzas Armadas, derogando la Ley correspondiente de 1999.

La nueva normativa contiene la regulación general de enseñanza y formación, cuerpos y escalas, carrera militar, ascensos y destinos, y plantillas y efectivos. También reforma la enseñanza castrense, permitiendo a los militares conseguir, en sus academias de enseñanza, formación para obtener un título del sistema educativo general, que será universitario en el caso de los oficiales.

De este modo, la formación para el ingreso en las Fuerzas Armadas, además de la preparación militar necesaria para el desempeño de sus misiones, comprenderá la formación conducente a la obtención de un título del sistema educativo general.

El nivel de dicho título estará en función de la Escala en la que se pretenda ingresar. Para la Escala de Oficiales, el título será Universitario de grado; para la de Suboficiales, el de Formación Profesional de grado superior; y para la de Tropa y Marinería, el de Formación Profesional de grado medio.

#### En las mismas Academias

Toda la formación, tanto la militar como la del sistema educativo general, se impartirá en los centros docentes militares, que serán las actuales Academias en las que se encuadrarán los alumnos y serán las responsables de dirigir y gestionar su régimen de vida. La obtención de los títulos del sistema educativo general se realizará por mecanismos de reconocimiento u homologación en los casos de la Formación Profesional para Suboficiales y Tropa y Marinería.

La principal novedad de la Ley es que sienta las bases para la creación del Sistema de Centros Universitarios de la Defensa, donde se obtendrán los títulos universitarios de grado por parte de los Oficiales. Dichos títulos serán los que se determinen según las necesidades de la Defensa Nacional. En estos Centros se obtendrán también títulos de posgrado y se desarrollarán actividades de investigación de interés para las Fuerzas Armadas, colaborando con otras entidades y organismos de enseñanza e investigación.

La creación, organización y funcionamiento de los Centros Universitarios se regulará conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades, a través de los correspondientes convenios de adscripción.



## **Carrera Militar**

Se simplifica y racionaliza el sistema de ascensos, homogeneizando los criterios a emplear en las distintas escalas. Para el primer ascenso el sistema va a ser el de antigüedad. Para el último ascenso de cada Escala, y en el caso de la de Oficiales para los ascensos al empleo de Coronel, además de los ascensos a Oficial General, el sistema va a ser el de elección (libre designación de los que se consideren más idóneos).

No obstante, en el empleo de Coronel, para primar criterios de profesionalidad, se ha optado porque el ascenso sea competencia del Jefe de Estado Mayor del Ejército correspondiente. Los de Oficiales Generales son competencia del Consejo de Ministros a propuesta de Ministro de Defensa.

Para el ascenso en los empleos intermedios el sistema va a ser el de clasificación (orden resultante de un proceso de evaluación). Para la Escala de Tropa y Marinería el sistema va a ser el de concurso-oposición, salvo en el empleo más alto, que será también por elección.

## **Plantillas**

La Ley establece un número máximo de militares profesionales y faculta al Consejo de Ministros para la aprobación de plantillas plurianuales de las Escalas de Oficiales y Suboficiales, y al Ministro de Defensa para la aprobación de plantillas bienales para la Escala de Tropa y Marinería.

Se reduce el número total de efectivos, que pasará a estar entre 130.000 y 140.000 (actualmente el número total está entre 150.000 y 168.000). El número total de Oficiales y Suboficiales pasa a ser de 50.000 (ahora 48.000), si bien aumenta el número de Suboficiales y disminuye el de Oficiales.

Se reduce el número de Oficiales Generales, que pasa a ser de 200 en la Ley vigente el número máximo es de 265, sin contar los destinados en el extranjero y en la Casa de S.M. el Rey que no tienen limitación en cuanto al número y que actualmente viene a ser entre los dos casos unos 25.

Se reduce el número de Coroneles que pasa a ser de 1.050 (ahora 1.235). Se reduce también el número de militares de Tropa y Marinería que pasan a ser entre 80.000 y 90.000, mientras que ahora son entre 102.000 y 120.000.

## **Igualdad de género y conciliación de la vida familiar**

Se potencia la igualdad de género especialmente en lo relacionado con el acceso a las Fuerzas Armadas, la formación, ascensos y destinos. Se reconocen los derechos de las mujeres militares igualándolos con los que tienen reconocidos el resto de las mujeres



funcionarias. También se establece la aplicación de las medidas de protección y prevención frente a la violencia de género.

Asimismo, se declara de aplicación a los militares lo previsto sobre conciliación de la vida profesional personal y familiar, con las adaptaciones necesarias para las misiones encomendadas a las Fuerzas Armadas.



## Medio Ambiente

### APROBADO EL PLAN NACIONAL DE ASIGNACIÓN DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- El nuevo Plan, que abarca el período 2008-2012, supone una reducción anual del 16 por 100 respecto a la asignación del Plan 2005-2007 y el 20 por 100 respecto a las emisiones producidas por la industria en 2005.
- El segundo Plan ayudará a reducir las emisiones de la industria que hoy representa un 45 por 100 de inventario nacional, al tiempo que preserva la competitividad y el empleo de la economía española.

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto, el Plan Nacional de Asignación de emisión de gases de efecto invernadero para el período 2008-2012.

Se trata del segundo Plan Nacional de Asignación (PNA) en el marco del régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y el primero que se aplicará coincidiendo con el período de compromiso 2008-2012, establecido en el Protocolo de Kioto a la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático.

Este segundo Plan ayudará a reducir las emisiones de la industria que hoy representa un 45 por 100 del inventario nacional, al tiempo que preserva la competitividad y el empleo de la economía española.

El nuevo Plan Nacional de Asignación supone una reducción anual del 16 por 100 respecto a la asignación del Plan 2005-2007 y el 20 por 100 respecto a las emisiones producidas por la industria en 2005. En total, se reduce la asignación a las empresas de derechos de emisión hasta 152,659 millones de toneladas/año frente a los 182,175 millones de toneladas/año del período 2005-2007. Se mantiene el reparto del esfuerzo de reducción del primer Plan entre los sectores sujetos y no sujetos a la Directiva.

El objetivo sobre el que se ha construido este Plan está dirigido a que las emisiones globales de gases de efecto invernadero en España no superen en más de un 37 por 100 las del año base en promedio anual en el período 2008-2012. Esta cifra total se alcanza a través de la suma del 15 por 100 de incremento del objetivo Kioto (año base 1990), de un 2 por 100 adicional a través de la absorción por los sumideros y de la adecuación del equivalente a un 20 por 100 en créditos de carbono procedente de los mecanismos de flexibilidad del Protocolo de Kioto.



## Distribución de derechos

En cuanto a la distribución de los derechos entre los distintos sectores, se ha tenido en cuenta tanto la capacidad tecnológica y el potencial de reducción de cada sector, como el distinto grado de exposición a la competencia internacional.

En la asignación a los sectores industriales se parte de la intensidad de emisiones por unidad de productos en 2005 y se introduce un esfuerzo adicional de mejora de eficiencia, lo que se traduce en una asignación anual de 73,64 millones de toneladas de derechos de emisión.

En relación con el sector de generación eléctrica, se toma como referencia el factor de emisión de la mejor tecnología disponible de cada tecnología de generación, corregida con un factor de ajuste. Este criterio conduce a una asignación de 54,053 millones de toneladas de derechos de emisión en media anual, cifra sensiblemente inferior a la asignada en el período 2005-2007 (85,4 millones de toneladas/año), a las emisiones proyectadas para el período e, incluso, a las emisiones reales del sector en el año base.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de la Ley, las asignaciones individuales a cada una de las instalaciones deben concretarse a través de un procedimiento administrativo de asignación. El Plan establece como fecha límite para la presentación de las solicitudes de asignación gratuita de derechos de emisión el 30 de diciembre de 2006.

El Plan Nacional de Asignación incorpora la interpretación de la definición de instalación de combustión acordada en la reunión del Comité de Cambio Climático de la Comisión Europea de 31 de mayo de 2006.

## "Sectores difusos"

Junto con el Plan Nacional de Asignación el Gobierno quiere abordar no sólo los sectores afectados por la normativa comunitaria, sino además los sectores restantes, en particular los llamados "difusos", los cuales representan un 55 por 100 de los gases de efecto invernadero. Para ello, ya ha comenzado a adoptar medidas que darán su fruto a medio y largo plazo.

Entre ellas destacan el Plan de Energía Renovables 2005-2012, el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007 y el Código Técnico de la Edificación.

En esa misma línea de compromiso, el Gobierno decidió elevar el pasado viernes el rango político e institucional de la Oficina Española de Cambio Climático a Dirección General, dentro de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente.

Para que este Plan sea un éxito para todos, las Comunidades Autónomas deben jugar un papel destacado mediante la adopción de planes de lucha contra el cambio climático en sus



territorios. El marco para realizar este esfuerzo compartido será la Estrategia Española de Cambio Climático, actualmente en elaboración.

De forma inmediata se procederá a la notificación del Plan a la Comisión Europea.

## **ALEGACIONES PRESENTADAS AL PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2008-2012**

El Plan 2008-2012 se sometió a consulta pública durante el pasado verano y se recibieron 113 observaciones, 65 de las cuales procedían de titulares de instalaciones, 25 de asociaciones industriales, siete de otras asociaciones (ONGs, asociaciones de consumidores, vecinos, etcétera), trece de Administraciones Públicas y tres de particulares.

Este proceso ha sido de gran utilidad puesto que las observaciones aportadas han servido, en muchos casos, para detectar errores y mejorar la comprensión general del plan.

Los resultados de la consulta pública se resumen en las siguientes conclusiones:

### **– Parámetros de partida para el cálculo de la asignación**

Se ha reconsiderado el potencial de reducción y la tasa media anual de crecimiento de las emisiones para las instalaciones pertenecientes a diversos sectores (epígrafes 1.b y 1.c de la Ley 1/2005, refinerías de hidrocarburos, siderurgia, vidrio, ladrillos y tejas, y azulejos y baldosas). Como consecuencia de ello, se han introducido ajustes a las correspondientes asignaciones sectoriales.

### **– Utilización de créditos procedentes del Mecanismo de Desarrollo Limpio y la Aplicación Conjunta (RCE y URE)**

Se han estimado las alegaciones que proponían el establecimiento de límites diferenciados para los distintos sectores en función del esfuerzo de reducción. Dado que se han introducido diferencias significativas en el esfuerzo de reducción requerido a los distintos sectores, el límite a la utilización de los créditos procedentes de mecanismos ha de ser coherente con tal decisión. Se impone un límite del 70 por 100 a las instalaciones de generación eléctrica de servicio público y un 20 por 100 al resto de instalaciones.

### **– Cogeneración**

Tras examinar las alegaciones recibidas, se ha considerado necesario proceder a una descripción más detallada de la metodología de asignación a las instalaciones de cogeneración (epígrafe 1.b de la Ley), con el fin de mejorar su comprensión y transparencia. Asimismo, la asignación destinada a este tipo de instalaciones se ha desglosado de la correspondiente a otras instalaciones de combustión (epígrafe 1.c de la Ley).



- **Sector eléctrico**

A la vista de las alegaciones recibidas, se han introducido algunas precisiones y modificaciones en el texto del Plan, entre las que destacan por su importancia la modificación al alza del factor de emisión correspondiente a las centrales térmicas de ciclo combinado y la mención explícita en el texto de las horas mínimas de funcionamiento anual a plena carga de este tipo de centrales.

- **Reserva para nuevos entrantes**

Tras estudiar detenidamente los comentarios recibidos, se ha entendido oportuno aclarar la metodología de asignación a los nuevos entrantes correspondientes a todos los epígrafes de la Ley.

- **Ámbito de aplicación**

En relación con el ámbito de aplicación, puede señalarse que se ha mantenido una interpretación coherente con lo dispuesto en una Directiva comunitaria de 2003 y en el Anexo I de la Ley 1/2005, y en línea con las orientaciones de la Comisión publicadas en diciembre de 2005 y con el acuerdo alcanzado en la reunión del Comité de Cambio Climático de 31 de mayo de 2006, que tiene por objeto armonizar la interpretación de instalación de combustión en los Estados miembros.

- **Errores en el listado de instalaciones potencialmente incluidas en el plan.**

Se han identificado algunos errores en los datos del listado de instalaciones potencialmente incluidas en el Plan, tales como errores en el nombre, la localización o el titular de la instalación. Se han corregido todos los errores identificados a raíz de los comentarios recibidos durante el periodo de información pública.



## Medio Ambiente

### INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONFERENCIA DE NAIROBI SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

- En Nairobi se ha acordado la revisión de los resultados de la aplicación del Protocolo de Kioto durante 2008, con el fin de poder empezar a construir a partir de 2009 el escenario posterior a 2012, cuando expiran los acuerdos
- España está haciendo un gran esfuerzo en adaptación al cambio climático y transferencia de tecnología a los países más pobres, con la aportación de 317 millones de euros a través de Mecanismos de Desarrollo Limpio. España es el primer país en transferencia tecnológica a través de estos proyectos.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Medio Ambiente sobre los resultados de la XII Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP 12), que concluyó el pasado 17 de noviembre en Nairobi, la capital de Kenia.

En el informe presentado ante el Consejo la Ministra de Medio Ambiente señala que la Conferencia de Nairobi ha puesto de manifiesto que el proceso de lucha contra el cambio climático se consolida a nivel internacional y el compromiso establecido en el Protocolo de Kioto se mantiene y avanza. Asimismo, hay cada vez más evidencia compartida entre los distintos estamentos sociales y científicos de todo el mundo sobre la intensidad del calentamiento global y sus efectos.

Según la Ministra de Medio Ambiente, en Nairobi se ha demostrado que existen las herramientas necesarias para construir el Protocolo posterior a Kioto, a partir de 2012, cuando finalice el compromiso establecido en el mismo. Para ello se ha acordado la revisión en profundidad de los resultados de la aplicación del Protocolo de Kioto durante el año 2008. Esto permitirá comenzar a construir el escenario posterior en 2009, con el fin de que en el año 2012 no se produzcan vacíos en cuanto a la continuidad del esfuerzo sostenido para reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero.

Asimismo, la Ministra de Medio Ambiente destaca en su balance de la Cumbre la continuidad de la lucha internacional para frenar la emisión de gases de efecto invernadero y el compromiso español, a nivel nacional e internacional, en la reducción de la contaminación y en la adaptación a los escenarios creados por el cambio climático. En este sentido, España ha sido uno de los primeros países de la Comunidad Internacional en poner en marcha un Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.



## Transferencia tecnológica

La Ministra de Medio Ambiente ha explicado que cualquier consenso internacional requiere mayor equidad y justicia, ya que los países más pobres son precisamente los más perjudicados por el calentamiento global. Es en la corrección de esos graves efectos económicos y ambientales en estos países más vulnerables donde los instrumentos previstos por el Protocolo, como la transferencia tecnológica a través de los Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), demuestran su eficacia.

En esta línea, España es el primer país en transferencia de tecnología a través de los proyectos MDL, pues el Gobierno ha firmado ya dieciocho memorandos de entendimiento con los países iberoamericanos, Marruecos y China, éste último suscrito ayer.

La Ministra ha informado que en Nairobi se firmó un acuerdo marco con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para crear un fondo fiduciario destinado a administrar conjuntamente las aportaciones españolas a la organización de las Naciones Unidas para los grandes temas ambientales. Este año, el Ministerio de Medio Ambiente español ya ha asignado 4,2 millones de euros a diferentes iniciativas con el PNUMA, de las cuales un millón se destina al Proyecto de Wangari Maathai de repoblación forestal en Kenia y un importe superior a un millón para actividades en América Latina.

Además, la Ministra de Medio Ambiente ha comunicado al Gobierno la aportación este año de otros dos millones de euros en el marco de la iniciativa conjunta lanzada por el Secretario General de la ONU que se presentó en Nairobi. Esta ayuda servirá para atender preferentemente las necesidades de África, tanto en la adaptación a los efectos del cambio climático, como en el fortalecimiento de las capacidades y la identificación de oportunidades de carbono a fin de favorecer una mayor presencia de los Mecanismos de Desarrollo Limpio.

En el mismo marco, la Ministra también ha comunicado una contribución voluntaria de dos millones de euros al Fondo Especial de Cambio Climático, gestionado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, que se repartirán al 50 por 100 en actividades asociadas a la adaptación al cambio climático y a actividades de transferencia de tecnología.

En total, la cifra de aportaciones del Gobierno a distintos instrumentos financieros para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, a través de proyectos de Mecanismos de Desarrollo Limpio, asciende a 317 millones de euros.

## Políticas activas dentro de España

Para cumplir los compromisos adquiridos en Kioto, el Gobierno español, con la aprobación hoy del Plan Nacional de Asignación 2008-2012, prevé una reducción anual del 16 por 100 respecto a la asignación de emisiones del período 2005-2007, y el 20 por 100 respecto a las emisiones producidas por la industria en 2005.



Sin embargo, el Gobierno no sólo quiere abordar los sectores industriales afectados por la normativa comunitaria, sino también los restantes, los llamados sectores "difusos", que representan el 55 por 100 de las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello, ya ha empezado a adoptar medidas que darán su fruto a medio y largo plazo. Entre ellas, figuran el Plan de Energías Renovables 2005-2012, el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2005-2007, y el Código Técnico de la Edificación.

No obstante, el éxito en la lucha contra el cambio climático en España requiere la implicación de las Comunidades Autónomas mediante políticas activas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.



## Economía y Hacienda

### **PARTICIPACIÓN DE ESPAÑA EN EL FONDO DE CARBONO ASIA PACÍFICO DEL BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO**

El Consejo de Ministros ha aprobado la participación de España en el Fondo de Carbono Asia Pacífico del Banco Asiático de Desarrollo con una aportación del Ministerio de Economía y Hacienda de treinta millones de dólares. Ello contribuirá a responder a los compromisos adquiridos por España en el marco del Protocolo de Kioto.

La aprobación de la entrada de España en el Fondo de Carbono Asia Pacífico, junto a otros Gobiernos también miembros de Banco Asiático de Desarrollo, se enmarca en la estrategia conjunta de la Administración Pública para hacer frente a los exigentes objetivos asumidos en el Protocolo de Kioto para combatir el cambio climático.

Como se especifica en el borrador del Plan Nacional de Asignación para el período 2008-2012, el Gobierno usará los mecanismos flexibles previstos en el Protocolo para complementar las medidas domésticas. En este sentido, se ha estimado que un total del 20 por 100 de las emisiones para el quinquenio del período de Kioto procederá de dichos mecanismos.

Los Fondos de Carbono son uno de los instrumentos que permiten utilizar los mecanismos flexibles, a través de proyectos de inversión en países en desarrollo, que contribuyan a reducir las emisiones de gases con efecto invernadero.

De esta forma, el Fondo de Carbono Asia Pacífico promoverá proyectos en las áreas de energía renovable y eficiencia energética en los países miembros beneficiarios de los préstamos del Banco Asiático de Desarrollo. España, como participante en el Fondo con treinta millones de dólares, obtendrá las Reducciones Certificadas de Emisiones resultantes de estos proyectos proporcionales a su contribución.

Esta iniciativa se suma a los 282 millones de euros ya asignados por el Gobierno para obtener 54 millones de toneladas de CO<sup>2</sup> equivalente a través de la participación en diversos Fondos en Instituciones Financieras Multilaterales: el Fondo de Carbono para el Desarrollo Comunitario, el Fondo BioCarbono y el Fondo Español de Carbono, gestionados por el Banco Mundial; la Iniciativa Iberoamericana de Carbono de la Corporación Andina de Fomento y el Fondo MCCF del Banco Europeo de Inversiones-Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### PLAN DE FOMENTO DE LA PESCA SOSTENIBLE

- En enero de 2007 entrará en funcionamiento, en régimen de gestión compartida, la décima Reserva Marina, situada en Cala Ratjada, en Mallorca.
- El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elabora también una propuesta para la creación de áreas marinas protegidas que deberán abarcar amplios espacios marítimos en las aguas del Mediterráneo, Canarias y el mar Cantábrico.
- España ha apoyado firmemente el proyecto de resolución adoptada por la ONU para reducir el impacto de la pesca de profundidad en los ecosistemas marinos vulnerables.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Plan de Fomento de la Pesca Sostenible y de lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

La política pesquera de España se dirige en todo momento a asegurar que la explotación de recursos se realiza bajo cánones que aseguren la sostenibilidad de la actividad y, en este sentido, desde el inicio de la Legislatura se está trabajando en la adopción de mecanismos de gestión pesquera adaptados a cada una de las áreas de gestión del caladero nacional para garantizar la explotación sostenible de los recursos más importantes.

Así, en el Mediterráneo se adoptó el Plan de gestión integral que abarca las flotas de arrastre y cerco; en el Golfo de Cádiz se han adoptado sendos Planes de gestión para el arrastre, el cerco y el pulpo; en el Cantábrico-Noroeste se aplica un Plan de recuperación para la merluza y la cigala y en el Archipiélago Canario se procede a la revisión de la normativa pesquera para adaptarla a los caladeros específicos de cada isla y en la costa oriental de Fuerteventura se regulará, a partir de este mes de noviembre, la pesca con nasas.

El fomento de la pesca responsable y sostenible incluye también la potenciación de las Reservas Marinas, que son un componente fundamental de la política de sostenibilidad. En la actualidad, del Ministerio dependen nueve reservas marinas, cinco de ellas en régimen de gestión compartida con las Comunidades Autónomas, y en enero de 2007 entrará en funcionamiento la décima Reserva situada en Cala Ratjada, en Mallorca.

La superficie de las Reservas abarca 126.832 hectáreas. Además, en el entorno de Alborán se ha establecido una reserva de pesca que ocupa una superficie de 425.645 hectáreas, por lo que el entorno protegido asciende a 552.000 hectáreas.

El Ministerio está elaborando también una propuesta para la creación de áreas marinas protegidas que deberán abarcar amplios espacios marítimos en las aguas del Mediterráneo, Canarias y el mar Cantábrico, que cumplirán los compromisos internacionales y comunitarios



y se harán sobre una base científica que garantice la conservación de la biodiversidad en función de un enfoque sobre todo el ecosistema marino.

Entre otros proyectos de sostenibilidad pesquera, el Ministerio considera fundamental la instalación de arrecifes de protección de caladeros vulnerables. La superficie cubierta por estos arrecifes es de 43.832 hectáreas.

En el ámbito internacional, España participa activamente en las Organizaciones Regionales de pesca y en las organizaciones y foros internacionales promoviendo iniciativas a favor de una pesca responsable y sostenible.

En este sentido, hay que resaltar que la ONU ha adoptado esta semana un proyecto de resolución, que será aprobado en diciembre, en línea con la propuesta presentada por España en 2005 ante el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y la Conferencia de Gobierno de las Pesquerías de Alta Mar de Terranova, para proteger los ecosistemas marinos vulnerables, reduciendo el impacto de la pesca en profundidad en aguas internacionales.

En la Unión Europea España ha contribuido de forma decisiva a la aprobación, el pasado martes día 21, del Reglamento del Consejo para la explotación sostenible de los recursos pesqueros en el mar Mediterráneo y consiguió introducir entre los objetivos del Fondo Europeo de la Pesca la promoción de un equilibrio sostenible entre los recursos y la capacidad de pesca así como otras medidas de carácter medioambiental.

Por otra parte, España, en el seno de la delegación comunitaria, está defendiendo estos días en la reunión anual de la Comisión Internacional para la conservación del atún atlántico (ICCAT), que se está celebrando en Dubrovnik (Croacia), la adopción de medidas contundentes para la preservación de los stocks de atún rojo, en particular en el Mediterráneo, entre las que destaca el establecimiento de una veda de seis meses.

Respecto a las actuaciones contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada España ha cumplido todos sus compromisos internacionales en esta materia, en línea con lo establecido por el "Código de Conducta Responsable de la FAO" contra la pesca ilegal y la Declaración de Roma de 2005.

Asimismo, España ha solicitado a la Comunidad Europea la adopción de medidas comerciales contra las capturas ilegales mediante un régimen común para toda la Unión Europea y ha ofrecido al Comisario de Pesca, Joe Borg, albergar un Seminario de los Estados Miembros de la Unión, en 2007, sobre la pesca ilegal.

Esta misma semana los Ministerios de Agricultura y Pesca de España y Francia firmaron un Acuerdo de cooperación en materia de control e inspección de la actividad pesquera por el cual se intercambiarán inspectores de pesca en el marco del control del mar, se impulsarán



las operaciones conjuntas de vigilancia y se reforzará la cooperación contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

En este apartado, y en el ámbito nacional, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha reforzado la colaboración con la Guardia Civil para el control de tallas mínimas en el transporte de pescado por carretera; ha firmado, en febrero de 2006 un Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para la verificación de las tallas mínimas y el etiquetado en la comercialización del pescado fresco (mercados y pescaderías); ha incrementado los recursos humanos y técnicos de los servicios de inspección pesquera, y ha vigorizado las campañas de información y sensibilización ciudadana sobre el respeto a las tallas mínimas que viene llevando a cabo el FROM.



## Trabajo y Asuntos Sociales

### MEDIDAS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL PARA 229 TRABAJADORES DE IZAR EN SESTAO

- El coste estimado de la prejubilación de este colectivo asciende a más de veintiocho millones de euros en el total del período.

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación de medidas laborales y de Seguridad Social a 229 trabajadores del Centro de Trabajo de Sestao de la empresa IZAR, Construcciones Navales, y la asunción por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, para dar cobertura a las ayudas previas a la jubilación ordinaria de dichos trabajadores.

La empresa IZAR se encuentra en período de liquidación tras alcanzar la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales un acuerdo con los agentes sociales, en diciembre de 2004, para resolver la grave situación por la que atravesaba la empresa, que incluía una liquidación ordenada de los centros de trabajo de Gijón, Sestao, Sevilla y Manises.

#### Acogidos al Plan Laboral

La empresa y los representantes de los sindicatos UGT, CC.OO. y USGT elaboraron un Plan Laboral para los trabajadores de dichos centros, que recogía, entre otras medidas, la prejubilación de un total de 4.028 trabajadores que reunieran los requisitos de edad y antigüedad en la empresa, Plan que fue autorizado por el Consejo de Ministros en febrero del pasado año.

#### Ayudas percibidas

Durante el período comprendido entre su salida de la empresa y el acceso a la jubilación ordinaria, los 229 trabajadores del Centro de Sestao de IZAR para los que el Gobierno ha autorizado la aplicación de las medidas previstas en el Plan Laboral percibirán las siguientes ayudas:

- Prestaciones por desempleo del Servicio Público de Empleo Estatal hasta que cumplan los sesenta años.
- Ayudas previas a la jubilación ordinaria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: al cumplir los sesenta años los trabajadores pasan a la prejubilación propiamente dicha y perciben estas ayudas, previas a la jubilación, gestionadas por la Dirección General de Trabajo.



- Las ayudas públicas se completan por la empresa hasta alcanzar la garantía acordada con los sindicatos.

El coste estimado para la Administración General del Estado ascenderá a lo largo del período de vigencia del Plan a 28.129.000 euros de los que 11.478.000 euros serían a cargo del Servicio Público de Empleo Estatal, en concepto de prestaciones por desempleo y cotizaciones a la Seguridad Social, y 16.651.000 euros a cargo de los presupuestos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en concepto de Ayudas Previas a la Jubilación Ordinaria.



## Educación y Ciencia

### CONVENIO PARA UN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN EN SANTIAGO DE COMPOSTELA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas a suscribir un convenio con la Fundación Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia (CESGA) para la cofinanciación y mantenimiento de equipamiento. Mediante este convenio, se dotará al centro gallego, situado en Santiago de Compostela, de un sistema de supercomputación de cálculo intensivo que permitirá a la comunidad investigadora resolver problemas que con los actuales sistemas no se pueden resolver.

El Convenio supone que el CSIC invertirá entre 2007 y 2011 casi nueve millones de euros (8.940.522) para dotar al CESGA de un Sistema de Altas Prestaciones. El convenio supone una inversión total de 19.450.010 euros. El Centro Tecnológico de Supercomputación de Galicia es, a su vez, una institución coparticipada por la Xunta de Galicia y el CSIC.

La supercomputación es una herramienta de vital importancia para la investigación y el desarrollo en muchas de las áreas de la ciencia, ya que permite utilizar métodos de simulación y análisis extremadamente complejos y de gran volumen, como tercera vía de investigación, simultánea a las investigaciones teóricas y a las experimentales. Entre los campos científicos que se verán beneficiados por disponer de una herramienta como la que se proyecta destacan las ciencias de la tierra, la biotecnología, las ciencias de la vida, de materiales, la química molecular y la computacional, la astrofísica, la nanotecnología, etcétera.



## Educación y Ciencia

### APORTACIÓN PARA CREAR UN CENTRO DE REALIDAD VIRTUAL EN CATALUÑA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Educación y Ciencia a invertir 1.100.000 euros en el período 2007-2010 para la creación, equipamiento y explotación del Centro de Visualización, Realidad Virtual e Interacción Gráfica (VIRVIG), que se instalará en Cataluña de manera consorciada con la Generalitat de Cataluña, la Universidad de Girona y la Universidad Politécnica de Cataluña. El Ministerio invierte, además, en el presente ejercicio otros 300.000 euros. En total, el presupuesto del Consorcio asciende a 2.800.000 euros en el período 2006-2010.

El Centro se crea como un centro para el desarrollo de la investigación y el fomento de la transferencia de tecnologías en Visualización, Realidad Virtual e Interacción Gráfica de uso multidisciplinar, abierto al servicio de la comunidad nacional de científicos y técnicos, de entidades públicas y privadas, y orientado a fomentar la colaboración internacional.

La realidad virtual permite prever comportamientos y tiene aplicaciones en un gran número de campos del saber. Algunas de sus aplicaciones son las siguientes: entrenamiento, diagnóstico y planificación en medicina; reconstrucción y visualización de entornos arquitectónicos y urbanísticos; realización de prototipos virtuales en aplicaciones de diseño industrial; diseño de sistemas de iluminación; seguridad y simulación de condiciones adversas para la prevención y actuación; videojuegos, y diseño de proteínas y fármacos.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### QUINCE MILLONES PARA EL PROGRAMA DE APOYO A SERVICIOS DE EMERGENCIA EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución española, por importe de quince millones de euros, al Fondo Fiduciario del Banco Mundial para el Programa de apoyo a servicios de emergencia en los Territorios Palestinos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

El Fondo Fiduciario multidonantes fue establecido para financiar una segunda fase del programa de Apoyo a Servicios de Emergencia del Banco Mundial. Mediante el Fondo Fiduciario se financian los gastos corrientes (excepto sueldos) y provisión de servicios en los sectores de salud, educación y asistencia social.

En la Conferencia Internacional de Donantes para Territorios Palestinos, celebrada el pasado día 1 de septiembre en Estocolmo (copresidida por España y Noruega), España se comprometió a aportar quince millones de euros a este Fondo Fiduciario.

Dicha contribución se destinará a cubrir los costes de funcionamiento de los servicios públicos de educación, salud, asistencia social y ayuda a otros ministerios e instituciones para sus costes de agua, saneamiento y electricidad. La contribución se hará a una cuenta única del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, gestionada por la Asociación de Desarrollo Internacional, que retendrá el 0,5 por 100 de cada contribución para cubrir los gastos administrativos del Fondo.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA AL ALTO COMISIONADO DE LA ONU PARA LOS REFUGIADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución española, por importe de 12.500.000 euros, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fue creado por la Asamblea General de las Naciones Unidas y comenzó a trabajar el 1 de enero de 1951, por un período inicial de tres años, renovándose desde entonces. Su objetivo principal es salvaguardar los derechos de los refugiados y se financia en un 98 por 100 con las contribuciones voluntarias que recibe de Estados, otras administraciones públicas y entidades varias. El 2 por 100 restante proviene del presupuesto de Naciones Unidas.

España ingresó en el Comité Ejecutivo de ACNUR en 1994 y España y ACNUR están ligados por un Acuerdo de Cooperación que entró en vigor en el año 2004. Hay una serie de operaciones de ACNUR que tienen una especial relevancia política para España entre las que cabe señalar las siguientes: Colombia-Ecuador; los refugiados saharauis y el área subsahariana.

En concreto, la contribución propuesta irá destinada a:

- Sostenimiento del ACNUR: 9.900.000 euros.
- Refugiados Saharauis; 500.000 euros.
- Desplazados en Colombia: 700.000 euros.
- Refugiados y desplazados colombianos en Costa Rica: 200.000 euros.
- Refugiados y desplazados colombianos en Ecuador: 300.000 euros.
- Refugiados en Mauritania: 200.000 euros.
- Programa de Refugio en Marruecos: 300.000 euros.
- Palestina: 400.000 euros.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### TRES MILLONES PARA EL FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución española en el año 2006 al Fondo de Población de las Naciones Unidas, por importe de tres millones de euros, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) es la principal fuente internacional de financiación para programas de población y Salud reproductiva en todo el mundo. Comenzó sus operaciones en 1969, como Programa administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUMA) y desde 1979 es un organismo subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su sede se encuentra en Nueva York.

Este Fondo se rige por los principios del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994, establecido para un período de veinte años, y vela por su aplicación. Desde su creación, el Fondo ayuda a los Gobiernos, a solicitud de éstos, a formular políticas y estrategias a fin de reducir la pobreza y apoyar el desarrollo sostenible. Entre sus objetivos se encuentran la mejora de la salud reproductiva, la provisión de atención obstétrica para las mujeres, el apoyo a los adolescentes y a la juventud, la prevención del VIH/SIDA, la promoción de la igualdad entre hombre y mujer, y la asistencia en casos de emergencia.

El Fondo de Población de las Naciones Unidas se financia exclusivamente a través de contribuciones voluntarias de los Estados miembros de las Naciones Unidas, entidades privadas e individuos, y España firmó con él un Acuerdo Marco que entró en vigor a principios del año 2006.

En este año 2006 ya se han aprobado, con cargo a los Fondos FAD gestionados por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, un total de tres millones de euros para dos fondos fiduciarios del FNUAP, que están dedicados, respectivamente, a la salud reproductiva y a la lucha contra la fístula post-parto.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### APORTACIÓN ESPAÑOLA AL FONDO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PAZ

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución española, por importe de 2.600.000 euros, al Fondo para la Consolidación de la Paz, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

El Fondo para la Consolidación de la Paz fue establecido por el Secretario General en cumplimiento de la petición contenida en el Documento Final de la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de las Naciones Unidas, de septiembre de 2006, y refrendado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este Fondo se estableció como un Fondo Plurianual Permanente para la Consolidación de la Paz después de los conflictos, financiado mediante contribuciones voluntarias. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tendrá a su cargo la gestión administrativa del Fondo.

Los objetivos del Fondo serán, entre otros, asegurar los recursos necesarios para poner en marcha actividades de consolidación de la paz y la disponibilidad de recursos financieros apropiados para la recuperación en situación de post-conflicto, que normalmente suelen durar doce meses (desde el alto el fuego hasta la puesta en marcha de los mecanismos de financiación habituales).

España desea sumarse a los países de nuestro entorno en la contribución a este Fondo y aspira a formar parte en su momento del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz. Uno de los principales requisitos para ello consiste en ser un país donante destacado al Fondo.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### UN MILLÓN A LOS FONDOS DEL CONVENIO DE LA ONU DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución española, por importe de un millón de euros, a los Fondos del Convenio de Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

La Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) es una de las tres grandes Convenciones sobre Medio Ambiente creadas a partir de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que se celebró en Río de Janeiro en 1992. Allí se estableció el Comité Intergubernamental de Negociación (CNID) para preparar una Convención de Lucha contra la Desertificación, que fue firmada en París, el 17 de junio de 1994 y entró en vigor el 30 de enero de 1996.

El objetivo de la Convención es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, mediante la adopción de medidas eficaces en todos los niveles apoyadas por acuerdos de cooperación y asociación internacionales.

El Plan Director de la Cooperación Española acoge como una de sus prioridades las políticas y programas de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.



## Educación y Ciencia

### MÁS DE 400.000 EUROS PARA PROYECTOS RELACIONADOS CON LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ EN UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se establece la cuantía de contribuciones a programas internacionales de universidades extranjeras para proyectos relacionados con la "Educación para la Paz". En total, se destinan 417.000 euros para impulsar actividades de fomento de la cultura y educación para la paz en distintas universidades de Estados Unidos, Canadá, México y Colombia.

El Gobierno tiene el objetivo de hacer posible que distintos actores de la sociedad civil puedan desarrollar actividades, planes y proyectos en materia de fomento de la educación y cultura de paz. En el marco de la Década Internacional para la Cultura de Paz (2001-2010) proclamada por las Naciones Unidas, se aprobó la Ley de 30 de noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la paz, que reconoce el papel absolutamente decisivo que juega la educación como motor de cambio y mejora de la sociedad. Tanto esta iniciativa, como el proyecto de Alianza de Civilizaciones, comparten los mismos pilares y objetivos, y pretenden ser un punto de partida para sustituir la cultura de la violencia que ha definido el siglo XX por una cultura de paz que caracterice al nuevo siglo.

Este acuerdo se suma al aprobado el pasado 10 de noviembre, por el que se apoyaba, mediante 1.020.000 de euros, a diversos proyectos impulsados por la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Unión Latina. Igualmente, el Ministerio de Educación y Ciencia mantiene abierta desde el 16 de noviembre una convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de proyectos o actividades de fomento de la educación y la cultura de paz, por una cuantía total de 755.000 euros. Del mismo modo, otros tres proyectos, dos de la UNESCO y uno de la Oficina Regional de Educación para América Latina (OREALC-UNESCO), serán financiados próximamente por el Ministerio por un importe de 515.200 euros.



## Sanidad y Consumo

### CERCA DE UN MILLÓN PARA VARIOS ORGANISMOS SANITARIOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado un Acuerdo por el que se establecen las contribuciones que realizará el Ministerio a varios organismos internacionales durante el año 2006. El importe total de las aportaciones autorizadas hoy asciende a 970.114 euros. La mayor parte de la contribución (877.140,00 euros) se destinará a la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer.

Las instituciones y programas a los que se destinan los fondos, en función de las contribuciones que corresponden a nuestro país anualmente, son los siguientes:

- Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer. España destina un total de 877.140 euros a esta Agencia que lidera la investigación internacional sobre la incidencia, causas, detección precoz y prevención del cáncer. Además, se ocupa de evaluar y difundir los resultados de la investigación y de la formación de personal investigador.
- Proyecto de Salud de la OCDE. Este proyecto, al que se han asignado 18.000 euros, analiza los sistemas sanitarios y las causas del gasto sanitario en los países miembros.
- Foro Intergubernamental de Seguridad Química. El Ministerio destina 6.000 euros a esta plataforma de participación internacional, que proporciona a los socios procedimientos de valoración y gestión de los riesgos químicos.
- Programa especial de Salud Reproductiva. Se trata de una contribución voluntaria (20.000 euros) a un programa de la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo primordial es mejorar las condiciones de salud de las mujeres y los niños en los países de Iberoamérica.
- Programa Global de Lucha contra la Malaria. Este programa, al cual el Ministerio destina un total de 12.710 euros, se creó en 1998 por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud, UNICEF y el Banco Mundial para coordinar el esfuerzo internacional frente a esta enfermedad.
- Plan de Acción para una Terapia contra el Cáncer. Se han asignado 20.000 euros a este plan que tiene como objetivo hacer llegar la radioterapia a aquellas poblaciones que adolecen de este tratamiento.



- Mantenimiento de la aplicación informática de reconocimiento mutuo de medicamentos en la Unión Europea. España contribuye con un total de 11.264 euros al mantenimiento de este servicio que la Unión Europea ofrece a los Estados miembros la Agencia Europea de Medicamentos.
- Suscripción anual a la evaluación internacional de tecnologías sanitarias, que supone una aportación de 1.500 euros.
- Suscripción anual a la Red Europea de Información sobre Tecnologías nuevas y emergentes (EUROSCAN), a la que se destinan 3.500 euros.



## Sanidad y Consumo

### 200.000 EUROS PARA TRES PROYECTOS DE COOPERACIÓN CON IBEROAMÉRICA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la financiación de tres proyectos de cooperación internacional en materia de lucha contra las drogas en Iberoamérica, por un importe de 200.000 euros, con cargo al Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

El objetivo de estos tres proyectos es desarrollar cultivos alternativos a la coca, mediante la creación de microempresas y la capacitación de la mano de obra, así como la formación de los profesionales de ONGs que trabajan en drogodependencias. La financiación de estos proyectos ha sido solicitada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y por la Red Iberoamericana de ONGs que trabajan en drogodependencias (RIOD).

Se trata de los siguientes proyectos:

- Capacitación de la mano de obra y promoción de microempresas para apoyar la estrategia de erradicación de cultivos de coca en el Trópico y Cochabamba. Este proyecto, dotado con 82.000 euros, será desarrollado por la ONUDD.
- Desarrollo alternativo en Inambari y Tambopata, dotado con 100.000 euros, a cargo de la ONUDD.
- Seminario sobre Construcción de intervenciones inclusivas en materia de drogodependencias, para el que se destinan 18.000 euros. Este seminario será realizado por la Red Iberoamericana de ONGs que trabajan en Drogodependencias (RIOD).

España asigna una especial importancia a la cooperación internacional a la hora de hacer frente al problema mundial de las drogas, tal y como declara la Estrategia Nacional sobre Drogas 2000-2008. Asimismo, el refuerzo de la cooperación internacional constituye uno de los ejes fundamentales del Plan de Acción 2005-2008.

En el ámbito de la cooperación internacional la Estrategia Nacional sobre Drogas incluye entre sus objetivos fomentar la presencia activa de España en el contexto de Naciones Unidas y estrechar las relaciones de colaboración con los países iberoamericanos.



## Economía y Hacienda

### CONDONACIÓN DE DEUDA A PERÚ

El Consejo de Ministros ha acordado la condonación de deuda de la República de Perú, derivada de los créditos Fondo de Ayuda al Desarrollo, y de los Acuerdos Bilaterales de Refinanciación suscritos entre ambos países, por un importe máximo de 11.652.171,81 dólares y 6.640.566,90 euros.

Esta condonación se deriva del Programa de Conversión de Deuda de Perú frente a España, firmado el 4 de octubre de 2006. El Programa tiene una duración de cuatro años y tendrá como prioridad la financiación de proyectos en el sector de la educación.

España suscribió el primer Programa de Conversión de Deuda con Perú en 1999, dedicado a la lucha contra la drogadicción. En 2002 se suscribió otro Programa con el objetivo de financiar la reconstrucción de las zonas norte y sur de Perú tras los terremotos de 2001 y de 2005. En julio de 2004 ambos países firmaron un Memorándum de Entendimiento por el que se decidió la suscripción de un nuevo Programa que cubriera toda la deuda FAD restante.



## Industria, Turismo y Comercio

### CRÉDITO FAD A TÚNEZ

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito de 12.236.425 euros a la República de Túnez para financiar un proyecto de suministro e instalación de sistemas de alumbrado y ahorro energético, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El proyecto tiene como finalidad principal la instalación de siete mil equipos de ahorro energético en el alumbrado público de trescientos municipios tunecinos. De este modo, se fomentan el ahorro y la eficiencia energética en dicha zona. Asimismo, supone un apoyo a la exportación de bienes y servicios españoles.

La concesión de este crédito FAD se enmarca dentro del Programa de Cooperación Financiera Económica y Financiera Hispano-Tunecina prorrogado hasta 2007. Sus condiciones financieras serán de 38 años de plazo total de amortización, incluyendo veintiún años de gracia, a un tipo de interés anual del 0,1 por 100, con vencimientos semestrales.



## Industria, Turismo y Comercio

### LÍNEA DE CRÉDITO A MOZAMBIQUE

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de una línea de crédito de cinco millones de euros a la República de Mozambique para financiar pequeños y medianos proyectos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Los proyectos concretos a financiar estarán formalizados mediante contratos comerciales denominados en euros. Estos contratos tendrán un importe mínimo de 300.000 euros y un importe máximo en euros de 700.000 Derechos Especiales de Giro (DEG).

Las condiciones financieras serán de veinticinco años de plazo total de amortización, incluyendo ocho años de carencia, a un tipo de interés anual del 0,5 por 100 anual, con vencimientos semestrales.



## Medio Ambiente

### ONCE MILLONES PARA OBRAS DE EMERGENCIA EN ABASTECIMIENTO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a nuevas obras de emergencia para la mejora de abastecimiento urbano e infraestructuras en materia hidráulica que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente en Valencia y Cuenca.

Estas tres actuaciones de emergencia, que en total suman más de once millones de euros, son las siguientes:

1. Adecuación del abastecimiento con aguas subterráneas a los municipios del área metropolitana de Valencia.- Las actuales circunstancias de sequía hacen necesario disponer, lo antes posible, de una mayor capacidad de utilización de agua subterránea, para lo cual es imprescindible acondicionar los correspondientes pozos, potabilizar esa agua eliminando los nitratos e introducirla en las redes de distribución. Para ello, con un presupuesto de 3.900.000 euros, esta actuación actuará en la adecuación de los pozos; la ejecución de plantas desnitrificadoras y en la conducción e inyección a las redes de abastecimiento.
2. Aportación de recursos subterráneos al canal Júcar-Turia.- En las circunstancias actuales de sequía, sería imprescindible disponer de aguas subterráneas que podrían ser bombeadas desde pozos de sequía actualmente en servicio para suministro agrícola y nuevos pozos ejecutados con la presente actuación situados en las proximidades de las trazas del canal Júcar-Turia y de la antigua Acequia madre de la Acequia Real. Mediante las oportunas conducciones podrían ser incorporadas al propio canal Júcar-Turia, o a la Acequia madre en su caso, y ser así puestas a disposición para su entrada en las plantas potabilizadoras. Para ello, es necesario alumbrar nuevos pozos, realizar los vertidos de éstos y de los pozos existentes a los canales y, en el caso de la Acequia Real, aumentar la capacidad de bombeo de la "conexión de emergencia" con el Canal Júcar-Turia para poder elevar los caudales que se estima pueden obtenerse.

Con estas medidas se pretende aumentar la garantía durante el año hidrológico 2006-07 del suministro al área metropolitana de Valencia. Así pues, con un presupuesto de 3.500.000 euros, esta actuación pretende efectuar los vertidos de los pozos a los canales y el aumento de la capacidad de bombeo de la conducción de emergencia. Las actuaciones que se deben realizar son la adecuación de pozos existentes y ejecución de nuevos pozos, vertidos de pozos a canales y la adecuación de la estación de bombeo de la conducción de emergencia.



3. Ejecución del revestimiento de varios tramos del canal del Acueducto Tajo-Segura y estabilización de la zona de vertido al embalse de Alarcón (Cuenca).- Con el objeto de evitar cualquier tipo de pérdida en los trasvases que se realizan de la cuenca del Tajo a la del Segura, hay que realizar una serie de actuaciones que garanticen la estabilidad del Acueducto Tajo-Segura de modo que contribuyan a la disminución de las filtraciones existentes reduciendo las pérdidas de agua. Con un presupuesto de cuatro millones de euros, esta actuación llevará a cabo el revestimiento completo de unos cinco mil metros del canal, repondrá unas cien losas en tramos en los que es suficiente esta medida, y estabilizará la zona de vertido del canal al embalse de Alarcón (Cuenca).

Este conjunto de actuaciones forman parte del Programa A.G.U.A. del Ministerio de Medio Ambiente, cuyo objetivo es garantizar el suministro y calidad de los recursos hídricos incluso en situación de sequía.



## Medio Ambiente

### CONVENIO PARA LA MEJORA Y REGENERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO LLOBREGAT

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Cataluña para el desarrollo de actuaciones de mejora y regeneración ambiental del río Llobregat, incluido su Delta.

El Ministerio de Medio Ambiente aportará en este convenio un importe máximo de veintisiete millones de euros, distribuidos en las anualidades correspondientes a 2006, 2007 y 2008.

El Ministerio llevará a cabo la supervisión técnica y la verificación de los proyectos, así como la inspección durante su ejecución y la comprobación final de las obras. Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda de la Generalitat tendrá como funciones las actuaciones preparatorias de los contratos; los trámites de evaluación ambiental; la licitación y adjudicación de los contratos; la recepción y entrega de las obras, y la coordinación interadministrativa.

Este convenio responde a los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.



## Industria, Turismo y Comercio

### SUBVENCIONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN DE SEGURIDAD EN MINERÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la transferencia de 2.404.050 euros a las Comunidades Autónomas para la cofinanciación de proyectos acogidos al Plan de Seguridad Minera en el ejercicio 2006.

Los criterios adoptados para la distribución de estos fondos entre las distintas Comunidades fueron aprobados por unanimidad en la reunión de la Conferencia Sectorial de Energía y Minas celebrada el día 18 de octubre de 2005, y luego, materializados en la Mesa de Directores Generales de Energía y Minas por Acuerdo del 18 de octubre de 2005.

Dichos criterios toman en cuenta de forma ponderada la población minera activa, la actividad subterránea y a cielo abierto, la exposición a la siniestralidad, el número de explotaciones y la superficie de actuación.

Los 2.404.050 euros para financiar las actividades derivadas del Plan de Seguridad Minera en el ejercicio 2006 se distribuyen entre las Comunidades Autónomas que se señalan a continuación:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL A TRANSFERIR (euros)
ANDALUCÍA	303.659
ARAGÓN	58.000
ASTURIAS	403.571
BALEARES	0
CANARIAS	27.684
CANTABRIA	45.510
CASTILLA - LA MANCHA	145.210
CASTILLA Y LEÓN	576.807
CATALUÑA	111.600
EXTREMADURA	186.682
GALICIA	338.690
LA RIOJA	72.510
MADRID	48.253
MURCIA	47.603
COMUNIDAD VALENCIANA	38.280
<b>TOTAL</b>	<b>2.404.059</b>



## Plan de Seguridad en Minería

El Plan de Seguridad en Minería se aprobó en 1987. Su objetivo fundamental es el establecimiento de unas bases de actuación que hagan posible la disminución progresiva y permanente de los índices de accidentalidad en la minería, a través de una serie de acciones ordenadas que canalicen y permitan que las iniciativas y recursos de las diversas Administraciones Autonómicas, con un carácter más regional y descentralizado, se desarrollen de forma convergente con las acciones que competen a la Administración General.



## Industria, Turismo y Comercio

### CENTRO DE CARBÓN LIMPIO

El Consejo de Ministros ha autorizado transferir 46.160 euros al IEA Clean Coal Centre (Centro del Carbón Limpio de la Agencia Internacional de la Energía), para financiar las actividades que ejecuta directamente dicha institución, dedicada a estudiar las tecnologías de uso limpio del carbón y sus posibilidades para producir energía de manera económica y respetuosa con el medio ambiente.

Con esta contribución el Gobierno cumple así sus compromisos financieros como miembro de este organismo y reafirma su intención de analizar la evolución y el seguimiento de los desarrollos tecnológicos de carácter energético y minero.

El objetivo del IEA CLEAN COAL CENTRE, cuya sede está en Londres, es proporcionar información de la eficacia en el suministro y uso del carbón, así como del desarrollo de este recurso como fuente limpia de energía. Este centro es uno de los resultados de los más de cuarenta Acuerdos Internacionales que la Agencia Internacional de la Energía (IEA) ha desarrollado en el campo de la I+D y en tecnologías para la energía.

La Agencia fue creada en 1974 por países miembros de la OCDE con el acuerdo de responder rápida y eficazmente a emergencias relativas al mercado del petróleo y para reducir la dependencia del mismo. Como el mercado de la energía ha cambiado desde 1974, la Agencia Internacional de la Energía ha evolucionado y se ha convertido en un foro internacional en el que se comparten informaciones e ideas con respecto al uso racional de la energía y sus fuentes.



## Medio Ambiente

### CONVENIO SOBRE EL ESTUDIO DE SOLUCIONES PARA MEJORAR LA RED DE SANEAMIENTO DE VIGO

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Xunta de Galicia y la Confederación Hidrográfica del Norte para el estudio general de soluciones para la mejora del saneamiento de Vigo (Pontevedra).

Este convenio responde a los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente y su presupuesto asciende a 980.367 euros.

Las actuaciones objeto del convenio son las siguientes:

- Descripción y evaluación de la situación actual o de partida.
- Identificación de usos habituales y programados de las aguas marinas, con definición de los objetivos de calidad y protección de los ecosistemas.
- Evolución de los vertidos continuos y esporádicos, así como sus efectos sobre el medio receptor.
- Análisis y selección de alternativas, con el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.
- Características básicas de los elementos de la opción preseleccionada: nivel de depuración de la Estación o Estaciones de Depuración y características del emisario submarino, en su caso.

El plazo previsto para la realización de la totalidad del estudio es de dos años.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL RIO TÁMEGA ENTRE ESPAÑA Y PORTUGAL

El Consejo de Ministros ha recibido el Proyecto de la Comisión Técnica Mixta instituida en el artículo 5 del Convenio entre el Reino España y la República Portuguesa para la construcción de un puente internacional sobre el río Tâmega entre las localidades de Feces de Abaixo (España) y Vila Verde de Raia (Portugal) hecho en Madrid el 24 de junio de 1997, para su aprobación mediante Canje de Notas y los efectos del artículo 6 del Convenio.

El Convenio para la construcción de este puente internacional tiene por finalidad mejorar las comunicaciones terrestres entre los dos países y, más en concreto, la circulación de vehículos y de personas.

El artículo 3 del Convenio preveía que la redacción del Proyecto sería encomendada a uno de los dos Gobiernos cuyo cometido ha recaído en el Gobierno español. A través de la Comisión Técnica Hispano-Portuguesa creada en el Convenio, se examinó y aprobó el Proyecto en su reunión del día 26 de abril de 2005, celebrada en Madrid.

Por su parte el artículo 6 del Convenio dispone que, una vez redactado el Proyecto y examinado por la Comisión Técnica, será elevado a ambos Gobiernos para su informe y aprobación.

Una vez que se haya recibido la Nota de respuesta de Parte portuguesa, dando eventualmente su aprobación al mismo, se podrá dar paso a las siguientes fases del proceso (licitación y ejecución de las obras), hasta la terminación del puente



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONVENIO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL LABORATORIO IBÉRICO DE NANOTECNOLOGÍA EN BRAGA (PORTUGAL)

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un Convenio entre el Reino de España y la República Portuguesa por el que se constituye el Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología en Braga (Portugal) y ha aprobado sus Estatutos.

El 19 de noviembre de 2005 el Ministerio de Educación y Ciencia de España y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Educación Superior de Portugal firmaron un Memorando de Entendimiento relativo a la creación y gestión conjunta de un Instituto hispano-portugués de I+D (el Laboratorio Internacional de Investigación Hispano-portugués), que recogía el compromiso de ambos Estados de desarrollar en el futuro ambiciosas empresas conjuntas y abrir paso a una nueva etapa en sus relaciones bilaterales basada en una economía del conocimiento.

A tal fin acordaban iniciar las actuaciones conducentes a la creación de un laboratorio de investigación conjunta que les permita trabajar unidas por el futuro de la ciencia internacional moderna de la nanotecnología.

En este sentido, ambos Estados han considerado la Cumbre Hispano-Portuguesa, que se celebrará hoy y mañana en Badajoz, el marco apropiado para proceder a la constitución del citado Laboratorio Ibérico Internacional de Nanotecnología y aprobar los Estatutos que regirán su actividad.

En el Convenio se establecen los objetivos, actividades, estatuto jurídico, sede, condiciones para ser miembros y la posibilidad de admitir a asociados y colaboradores. Así, se establece que estará abierto a los Estados europeos y no europeos que deseen incorporarse al mismo.

También se recogen las cuestiones presupuestarias, las contribuciones financieras de los Estados miembros, la posibilidad de que se efectúen contribuciones complementarias por otras instituciones públicas o privadas, la obligación de efectuar los presupuestos y cuentas en euros, la posibilidad de crear fondos de operaciones y las normas financieras aplicables en materia de gestión y administración de fondos. Se prevé, asimismo, un régimen de contabilidad completa y exacta de todos los ingresos y gastos y la supervisión de las previsiones presupuestarias por un "Comité Financiero".



## Defensa

### 320 MILLONES PARA UN NUEVO SISTEMA DE MISILES

El Consejo de Ministros ha autorizado la adquisición de 260 sistemas de defensa contracarro SPIKE-MR (260 puestos de tiro, 2.600 misiles y el apoyo logístico integrado)

El Consejo de Ministros de 20 de mayo de 2005 acordó que el Ministerio de Defensa llevase a cabo las actuaciones necesarias para el desarrollo del programa de adquisición de 260 puestos de tiro de misiles contra-carro, dotados de su correspondiente apoyo logístico, y de diez misiles por cada puesto de tiro.

Actualmente, el Ejército de Tierra está agotando sus existencias de misiles contra-carro MILAN y los misiles DRAGOON, en dotación en la Infantería de Marina, han finalizado su vida útil, por lo que es necesaria la adquisición del sistema de tercera generación SPIKE-MR para reemplazarlos.

#### Importante participación de empresas españolas

La empresa General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas, que actuará como contratista principal, ha firmado un acuerdo con la empresa israelí Rafael para la producción del sistema SPIKE con un 60 por 100 de contenido nacional. La empresa española TecnoBit también participa en este programa.

General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas fabricará la mayoría de los componentes del misil y efectuará la integración y las pruebas finales. Todo ello supondrá empleo para un centenar de personas durante los próximos cinco años, aproximadamente. Por su parte, TecnoBit llevará a cabo la fabricación y pruebas finales del puesto de tiro completo, incluida una cámara térmica de última generación, labor que supondrá una carga de trabajo superior a las 182.000 horas, es decir, aproximadamente, una veintena de personas durante cinco años.

Asimismo, los acuerdos alcanzados con la empresa Rafael permitirán la participación futura de la industria española en los mercados de Hispanoamérica y Portugal, al tiempo que posicionan a ambas empresas españolas ante futuros programas de misiles. La producción del misil SPIKE y su puesto de tiro por parte de General Dynamics-Santa Bárbara Sistemas y TecnoBit permitirá establecer en España los centros para el apoyo logístico requerido por los Ejércitos durante toda la vida operativa del sistema, estimada en unos treinta años.

El importe del programa asciende a 324 millones de euros distribuidos en quince anualidades, entre 2008 y 2022, ambos inclusive.



## Sanidad y Consumo

### CONVENIO PARA CONSTRUIR UN NUEVO HOSPITAL, DE UTILIZACIÓN CONJUNTA CIVIL Y MILITAR, EN LA CIUDAD DE MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autoriza al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios de 2006 a 2012 para posibilitar la suscripción de un convenio con el Ministerio de Defensa que permita la construcción de un nuevo hospital, de utilización conjunta civil y militar, en la ciudad de Melilla.

El gasto estimado para la ejecución del convenio se cifra en 72.973.517,79 euros, de los que corresponderán 54.973.517,79 euros a la construcción del hospital y dieciocho millones a su equipamiento.

El importe de las anualidades hasta el año 2010 se dedica enteramente a la construcción del hospital, mientras que en las anualidades de los ejercicios 2011 y 2012 los importes incluyen, además de la construcción, el Plan de Montaje del hospital, con dos millones de euros en 2011 y dieciséis millones de euros en 2012.

El Ministro de Defensa y la Ministra de Sanidad y Consumo firmaron el 14 de junio un protocolo para la construcción del nuevo hospital, que se ubicaría en los terrenos del actual Hospital Militar. Para la ejecución del protocolo, que implica la construcción efectiva del hospital, se formaliza el presente convenio entre el INGESA y el Ministerio de Defensa.

La edificación de este centro sanitario, cuyas obras comenzarán en 2007, fue comprometida por el Presidente del Gobierno en la visita oficial que realizó a la Ciudad Autónoma el pasado mes de enero.



## Interior

### COMPRA DE CUATRO HELICÓPTEROS PARA LOS SERVICIOS AÉREOS DE LA GUARDIA CIVIL Y DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior la adquisición de cuatro helicópteros modelo EC-135, como "helicóptero ligero polivalente policial", por un importe máximo de 17.724.653 euros.

Dos de dichos helicópteros irán destinados al Servicio Aéreo de la Guardia Civil y los otros dos, al Servicio de Medios Aéreos del Cuerpo Nacional de Policía. De este modo, se pone en marcha el Programa de Renovación de la Flota de Helicópteros Policiales del Ministerio del Interior, aprobado por el Consejo de Ministros el 17 de marzo de 2006. Dicho programa prevé adquirir durante el período 2006-2013 un total de 48 helicópteros modelo EC-135, siempre y cuando lo permitan las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.



## Interior

### MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DE LA POLÍCIA Y LA GUARDIA CIVIL

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio del Interior para invertir 14,8 millones de euros en la reposición de equipos de transmisiones y sus accesorios pertenecientes al Sistema Integrado de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE). Se trata de un sistema de soporte de comunicaciones móviles de voz y datos para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con el que se dota a éstas de un servicio de telecomunicaciones que mejora su capacidad y cobertura geográfica, la seguridad de las comunicaciones policiales, así como la compatibilidad y coordinación de aquéllas.

La red de comunicación del SIRDEE, que ha sustituido a las anteriores redes de radio analógicas que presentaban importantes carencias de cobertura, de seguridad, de incompatibilidad, de imposibilidad de transmisión de datos, etcétera, está integrada por 51.339 terminales, de los cuales unos son unidades móviles instaladas en vehículos policiales, otros son unidades fijas ubicadas en los centros operativos policiales y otros, unidades portátiles a disposición de los agentes.

Este Sistema permite a sus usuarios acceder a la transmisión y recepción de datos y comunicaciones en tiempo real y con las máximas garantías de seguridad, pues la información aparece encriptada para impedir su interceptación. Así, por ejemplo, permite la localización inmediata de cualquier patrulla o la obtención en tiempo real de los datos requeridos en cada momento mediante el acceso a diferentes bases de datos, como la de vehículos, la de delincuencia, etcétera, por lo que posibilita atender de forma inmediata, eficaz y segura cualquier incidencia que pueda producirse.



## Defensa

### INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE COMUNICACIONES DE LA ARMADA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la implementación de la segunda fase del sistema BRASS/estación radio de reserva (BRASS 2).

El proyecto BRASS ('Broadcast and Ship-Shore') es un proyecto de la OTAN que consiste en la obtención de la capacidad de comunicaciones que requieren los servicios en banda ancha (HF) para radiodifusión y enlaces buque-tierra proporcionados por la red de estaciones radios adscritas a la Alianza Atlántica.

Entre 2000 y 2004 se desarrolló la primera fase del proyecto (BRASS 1), que consistió en la modernización de la Estación Radio de la Armada en Madrid y de los Centros de Comunicación del Estado Mayor de la Armada y de la Flota en Rota (Cádiz)

La ejecución del BRASS 1 preveía que, una vez terminado, se completara con la modernización de las Estaciones Radio de Cádiz y de Las Palmas para disponer en España de un sistema BRASS completo y poder cubrir todos los requisitos de la OTAN y nacionales de comunicaciones en banda ancha, apoyando al Mando y Control naval.

La ejecución del BRASS 2 ha sido aprobada por el Comité de Infraestructura de la OTAN en su reunión del pasado 29 de junio de 2006 y supone, básicamente, el incremento de la capacidad actualmente existente mediante el suministro de trece nuevos transmisores de 10 Kw. de estado sólido, cinco en la Estación Radio de Cádiz y ocho en la de Las Palmas.

El gasto asciende a 12.521.379 euros distribuidos en tres anualidades, de 2007 a 2009, ambos inclusive.



## Presidencia

### CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA ATENCIÓN SANITARIA A ALTOS DIGNATARIOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de la Presidencia y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid para la prestación de asistencia sanitaria al Presidente del Gobierno y otros altos dignatarios. El convenio tendrá vigencia hasta el año 2010, y supondrá una cuantía máxima de 150.000 euros anuales.

Mediante este convenio la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad de Madrid prestará asistencia sanitaria continuada y atención integral a la salud en el ámbito de la Presidencia del Gobierno al Presidente, ex Presidentes, Vicepresidentes, Ministros y a los altos mandatarios y dignatarios extranjeros que visiten España.



## Industria, Turismo y Comercio

### PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS EN CASTILLA Y LEÓN, PAÍS VASCO, LA RIOJA Y CANTABRIA

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Reales Decretos para otorgar los permisos de investigación de hidrocarburos "Enara", "Angosto I" y "Ebro-A", situados en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, País Vasco, La Rioja y Cantabria, a distintas compañías que habían solicitado la correspondiente adjudicación de los permisos en 2005.

#### "Enara"

La compañía "Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A." ha recibido el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Enara", situado en las Comunidades Autónomas de Castilla y León y País Vasco, tras solicitar en noviembre de 2005 la adjudicación.

El permiso se otorga por un período de seis años sobre una superficie de 75.852 hectáreas. La compañía solicitante presenta una oferta de inversión total durante los seis años de vigencia del permiso de, aproximadamente, 4.600.000 euros.

#### "Angosto-1"

Las compañías "Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.", "Cambria Europe Inc., Sucursal en España" y "Heyco Energy Holdings Limited" han recibido, con distintos porcentajes de participación cada una de ellas, el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Angosto-1", situado en Burgos, Cantabria y Vizcaya, tras solicitar las tres empresas en abril de 2005 la correspondiente adjudicación.

El permiso se otorga por un período de seis años sobre una superficie de 26.119,8 hectáreas y actúa como operador del mismo la "Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.". Asimismo, las compañías solicitantes presentan una oferta de inversión total durante los seis años de vigencia del permiso de 963.673,67 euros.

#### "Ebro-A"

Las compañías "Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.", "Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S.A.", "Teredo Oils Limited, Segunda sucursal en España" y "Nueva Electricidad del Gas, S.A." han recibido, con distintos porcentajes de participación cada una de ellas, el permiso de investigación de hidrocarburos denominado "Ebro-A", situado en las Comunidades Autónomas de La Rioja y el País Vasco, tras solicitar en mayo de 2005 la correspondiente adjudicación.



El permiso se otorga por un período de seis años sobre una superficie de 21.744,24 hectáreas y también actuará como operador del mismo la “Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.”. Las compañías solicitantes presentan una oferta de inversión total durante los seis años de vigencia del permiso de 3.078.412 euros.

Una vez cumplidos por todas las compañías los trámites de procedimiento previstos en la Ley del Sector de Hidrocarburos de 1998, ha sido preciso obtener la autorización expresa del Ministerio de Defensa para otorgar los tres permisos, por ser requisito necesario que éstos no afecten a Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional.

Además, todas las compañías que solicitan los permisos de “Enara” y “Ebro-A”, así como el operador del permiso de “Angosto I” (“Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A.”), son titulares de permisos de investigación y concesiones de explotación de hidrocarburos, por lo que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio considera que los solicitantes poseen la capacidad técnica y financiera necesaria para llevar a cabo los programa de investigación propuestos.

Con el impulso a este tipo de proyectos de investigación se pretende minimizar la dependencia exterior de aprovisionamientos de hidrocarburos y mejorar la garantía de suministro.



## Medio Ambiente

### 700.000 EUROS PARA RESTAURAR LAS ZONAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DE LANJARÓN (GRANADA)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las actuaciones de emergencia que ha emprendido el Ministerio de Medio Ambiente para la restauración forestal y medioambiental de las zonas que sufrieron los efectos del incendio forestal que afectó el año pasado a Lanjarón y otros términos municipales de la provincia de Granada.

El Ministerio de Medio Ambiente ha destinado 700.000 euros a los trabajos de restauración hidrológico-forestal iniciados en esta zona, que facilitarán el control de los procesos erosivos.

El objetivo de estas actuaciones es mejorar las condiciones ambientales de los terrenos afectados y crear las condiciones adecuadas para que en el futuro sean similares a las que se daban antes del incendio.



## Medio Ambiente

### REPARACIÓN DE UN SENDERO ENTRE PLAYA LARGA Y EL ROC DE SANT CAIETA, EN TARRAGONA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras que la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente lleva a cabo en el tramo de costa situado entre Playa Larga y el Roc de Sant Caieta, en Tarragona. El importe de las obras a realizar es de 1.200.000 euros.

Durante los años 2003 y 2004 se realizaron las obras denominadas "Camino peatonal entre la playa Larga y Roc de Sant Caieta", en el término municipal de Tarragona. Este camino transcurre por la parte superior de un acantilado de una altura de entre cuatro y doce metros sobre el nivel de mar. Como consecuencia de la acción erosiva de la dinámica marina, así como de los agentes atmosféricos se produjeron una serie de socavones al pie del acantilado que han ocasionado grietas y desprendimientos en una zona del mismo. Por ello, y puesto que suponía un riesgo para los transeúntes y usuarios, se llevaron a cabo en el año 2005 una serie de obras de emergencia de protección del pie de los acantilados que comprendía, aproximadamente, la mitad de la traza del camino.

Con el paso del tiempo se han observado que la zona reparada se ha estabilizado, manteniendo su integridad y la seguridad de los usuarios. Por el contrario, la zona sobre la que no se actuó se ha ido deteriorando y en el pie del acantilado se han producido socavones y desprendimientos que ponen en peligro la seguridad de los usuarios. La solución propuesta es la misma que se realizó en la actuación anterior, reforzando con escollera el pie del talud. Esta actuación ha sido avalada por los estudios del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX).

En consecuencia, dado lo anteriormente expuesto y que la situación actual en la base de los acantilados suponía un grave riesgo para los usuarios de este camino peatonal, es por lo que se ha considerado de máxima urgencia la realización de las obras descritas.



## Fomento

### CONVENIO PARA QUE ESPAÑA SEA AUDITADA EN MATERIA DE SEGURIDAD MARÍTIMA

El Consejo de Ministros ha aprobado la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Fomento y la Organización Marítima Internacional (OMI) que permitirá que la Administración Marítima Española pueda ser auditada por la OMI en el próximo mes de diciembre.

La Organización Marítima Internacional, organismo de la Naciones Unidas que agrupa a casi todos los países marítimos del mundo, estableció en noviembre de 2003 el Plan Voluntario de Auditorías a los Estados Miembros de la misma.

El objetivo de este Plan es conseguir una implantación uniforme y eficaz de los instrumentos obligatorios de la OMI y, de esta manera, contribuir al incremento de la seguridad marítima y la protección del medio marino.

#### Compromiso con la seguridad marítima

El hecho de la Administración marítima española decida someterse voluntariamente a la auditoría de la Organización Marítima Internacional representa un gran paso para España en su compromiso con la seguridad marítima y la protección del medio marino a nivel internacional.

Al formar parte del primer grupo de países a auditar, por detrás tan sólo de Dinamarca y el Reino Unido, España se reafirma firmemente en el panorama marítimo internacional como potencia marítima. Además, la Administración española se adelanta así a los acontecimientos puesto que, previsiblemente, el Plan de Auditorías de la OMI tendrá carácter obligatorio en un futuro próximo.

Como consecuencia de la auditoría de la Organización Marítima Internacional, la administración marítima española obtendrá información muy útil que le ayudará a mejorar su capacidad para cumplir con sus obligaciones y responsabilidades a todos los niveles.

Cabe señalar que la Administración Marítima Española está teniendo un papel muy activo de participación en la puesta en marcha de este Plan de Auditorías, entre las que destacan:

- Impartir un Curso de Formación sobre técnicas de Auditoría de la OMI para el personal directivo de las administraciones marítimas de los países hispanoamericanos.
- Disponer auditores a la Organización Marítima Internacional para llevar a cabo auditorías a otros países.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN BANCO DE DATOS PESQUEROS DE LA FAO

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución española de 31.000 euros a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, para la ampliación y funcionamiento del banco de datos "Globefish".

"Globefish" es una unidad del Departamento de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) responsable de la información sobre comercio internacional de productos pesqueros.

Su principal actividad es su base de datos. Elabora una amplia gama de informes, publicaciones y estudios en temas de actualidad para el sector pesquero. Asimismo, ofrece programas de formación para los países miembros, tanto en el departamento de pesca de la FAO, como mediante la organización de seminarios.

"Globefish" es también un importante foro internacional y lugar de encuentro para la industria pesquera de los países desarrollados y de los que están en vías de desarrollo. Por tanto, es de gran interés para el Ministerio, y en concreto para el sector pesquero español, participar y contribuir financieramente en "Globefish" a fin de disponer de la información y asesoramiento ofrecido por dicha Organización.



## Agricultura, Pesca y Alimentación

### MODIFICADA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- Cambian las denominaciones y se amplían los cometidos de algunas Subdirecciones Generales pertenecientes a las Direcciones Generales de Agricultura, de Ganadería y de Industria Alimentaria y Alimentación

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Con ello se adaptan la denominación y competencias de algunas Subdirecciones Generales a factores como la nueva concepción de apoyo al sector agrario de la Política Agrícola Común tras su última reforma; las actividades de los puestos de inspección fronterizos y los centros de inspección vegetales; la atención a los cultivos modificados genéticamente, la apertura de mercados y la diversificación de los existentes, así como las actuaciones sobre innovación tecnológica y el fomento de técnicas y métodos de análisis agroalimentarios.

Las modificaciones afectan, por tanto, a diversas unidades de las Direcciones Generales de Agricultura, de Ganadería y de Industria Alimentaria y Alimentación.

#### Agricultura

En Agricultura, concretamente, se amplían los cometidos de alguna de sus unidades incorporando la coordinación en materia de pagos directos, así como la evaluación del efecto sobre el medio ambiente de las emisiones de gases de efecto invernadero de los cultivos agrícolas y, especialmente, de los cultivos herbáceos, y su incorporación y seguimiento en un Sistema de Información Geográfico de Datos Agrarios, cometidos que recaen en la Subdirección General de Pagos Directos y Cultivos Herbáceos.

#### Ganadería

En la Dirección General de Ganadería se amplían también las competencias de sus unidades y se refuerzan las actuaciones administrativas orientadas a la apertura de mercados exteriores y a la diversificación y consolidación de los existentes, objetivo que se incorpora a los cometidos de la Subdirección General de Mercados Exteriores y Producción Porcina, Avícola y Otras.



También se ha tomado en cuenta el incremento de las funciones de los puestos de inspección fronteriza y centros de inspección, en el control de factores cada vez más importantes en el comercio internacional, por lo que se ha encargado a las diferentes Subdirecciones Generales de la coordinación de estos puntos, según se trate de la verificación de la normativa sobre bienestar animal, importación y exportación de animales y productos de origen animal, y control de materias primas y productos para la alimentación animal. A la par se potencia la protección de los animales utilizados para experimentación de acuerdo con la normativa vigente.

## **Industria Agroalimentaria**

La Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación es objeto, igualmente, de modificaciones con objeto de, entre otros aspectos, fomentar las acciones relacionadas con la innovación tecnológica en el sector agroalimentario, impulsando la incorporación de las industrias en los procesos de comercialización y distribución, función que recae en la Subdirección de Industrias, Innovación y Comercialización.

Por otra parte, se unen en la Subdirección de Promoción y Relaciones Interprofesionales las funciones relativas a la política de vertebración sectorial con las de promoción de los productos alimenticios, y en otra unidad las concernientes a la planificación y al control alimentario, por tratarse de funciones muy relacionadas entre sí y cuya gestión podrá mejorar al estar adscritas a un mismo órgano.

La nueva estructura potencia también la producción ecológica a través de la Subdirección General de Calidad Agroalimentaria y Agricultura Ecológica y contempla la creación de una nueva Subdirección General de Análisis y Normalización de Metodología Analítica Agroalimentaria, que se encargará de coordinar y fomentar el establecimiento de normas técnicas y métodos de análisis que cada vez son más demandados por el consumidor en relación con la calidad y seguridad alimentaria.



## Defensa

### REPROGRAMACIÓN DE COMPRA DE MATERIAL MILITAR

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros derivados de la reprogramación de determinados programas especiales de modernización, adquisición de misiles contra-carro, obras de infraestructura e implantación de la Unidad Militar de Emergencias y realización de proyectos de inversión para la seguridad de la OTAN.

#### Descripción informativa

Los Consejos de Ministros de 24 de junio de 2005 y 23 de junio de 2006 autorizaron al Ministerio de Defensa a adquirir compromisos de gasto para los años 2007 a 2024 en un importe de 19.352.076.634 euros. Ahora el Consejo de Ministros autoriza al Ministerio de Defensa a reprogramar las actuaciones y calendario de pagos correspondientes a los proyectos carros Leopard, vehículos Pizarro, fragatas F-100, avión EF-2000, helicópteros Tigre y misil IRIS-T, así como su actualización a condiciones económicas corrientes.

Estas actuaciones suponen un incremento para el período 2007-2025 de 1.206.874.377 euros sobre las cifras autorizadas en su día, distribuidos de la siguiente forma:

- Programa Leopard: 227.647.201
- Programa Pizarro: 81.521.547
- Programa F-100: 502.647.856
- Programa EF-2000: 352.867.299
- Programa Tigre: 9.795.423
- Programa Iris-T: 32.395.051

Por otro lado, el Ministerio de Defensa ha obtenido del Consejo de Ministros la autorización para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para la realización de nuevos proyectos de inversión relativos a la adquisición de vehículos contra-carro, la realización de obras de infraestructura derivadas de la implantación de la Unidad Militar de Emergencias y diferentes proyectos para la seguridad de la OTAN por una cuantía total de 505.387.470 euros.



## Economía y de Hacienda

### 247.000 EUROS PARA EL COMITÉ PARALÍMPICO ESPAÑOL

El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito, por importe de 247.000 euros, al Consejo Superior de Deportes para atender los gastos relativos a la participación española en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Turín 2006.

El suplemento de crédito se concede según lo establecido en el Real Decreto de 15 de septiembre de 2006 que autoriza la concesión de una subvención de carácter singular al Comité Paralímpico Español, con objeto de financiar las actividades antes citadas. El pago se realizará previa justificación por el beneficiario de su realización.



## Medio Ambiente

### CONVENIO PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LOS OLMOS IBÉRICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Universidad Politécnica de Madrid, a través de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, para dar continuidad al proyecto de evaluación, conservación y mejora de recursos genéticos de olmos Ibéricos en su tercera fase.

El coste total del convenio asciende a 212.812 euros, repartido en las anualidades de 2007 y 2008, de los que el Ministerio de Medio Ambiente aportará, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, 209.123 euros.

La necesidad de este convenio surge ante el hecho de hacer frente a la amenaza que supone para esta especie la enfermedad "grafiosis agresiva", que ha supuesto la muerte y práctica desaparición de las olmedas de la especie común.

Con la suscripción del presente convenio se pretende, entre otras actuaciones, generar nuevo material que incremente el número de genotipos y caracterizar el material resistente a la grafiosis, así como colaborar en la formulación y diseño de los ensayos de una vacuna contra esta enfermedad, entre otros objetivos.



## Educación y Ciencia

### CONVENIO PARA UN EXPERIMENTO AGRÍCOLA EN ANDALUCÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera y Alimentaria y de la Producción Ecológicas para la realización de un experimento sobre el sistema agrícola del secano andaluz. El INIA aporta 207.000 euros, distribuidos en tres anualidades.

La investigación sobre sostenibilidad en el contexto agrícola requiere de una fuerte perspectiva en el tiempo y los experimentos de larga duración han adquirido, por tanto, un notable protagonismo. Desde 1986 se están llevando a cabo experimentos de campo en cuatro localizaciones de la campiña andaluza y este convenio permitirá continuarlos y ampliarlos.

La continuidad de los ensayos permitirá tener información más consistente y fiable del comportamiento de los cultivos y las rotaciones, que permitirá adecuar la actividad agrícola a los preceptos de la sostenibilidad, exigidos por la sociedad y que deben ser compatibles con la rentabilidad del sector agrícola del secano andaluz.



## Educación y Ciencia

### CONVENIO CON MURCIA PARA EL MAPA GEOLÓGICO

El Consejo de Ministros de hoy ha autorizado la suscripción del convenio de colaboración entre el Instituto Geológico y Minero de España y la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Murcia, para la realización de cinco hojas geológicas 1:50.000 de la nueva serie del Mapa Geológico de España.

El importe de los trabajos a realizar asciende a 400.000 euros, de los que el Instituto aporta la mitad, distribuidos entre los ejercicios 2006, 2007 y 2008. La colaboración entre el Instituto Geológico y Minero y la Región de Murcia comenzó en 1971, con la realización del Mapa Geológico Nacional (MAGNA).



## BIOGRAFÍAS

### Industria, Turismo y Comercio

Director del Gabinete del Ministro

**D. MARC MURTRA MILLAR.**

Es Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona y Master en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Nueva York.

Ha trabajado en las empresas British Nuclear Fuels, Diamond Cluster y AUNA Telecomunicaciones, donde fue responsable de desarrollo corporativo. En 2003 fue nombrado Director Ejecutivo de Radio Estel y, posteriormente, Gerente de Barcelona Televisió. En la actualidad era Director General de RED.es.

### Medio Ambiente

Directora General de la Oficina Española de Cambio Climático

**D<sup>a</sup> TERESA RIBERA RODRÍGUEZ.**

Nacida el 19 de mayo de 1969, es Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y fue Profesora Asociada del Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho en la Universidad Autónoma de Madrid.

Ha sido Jefa del Servicio de Coordinación Normativa en el Ministerio de Fomento, Consejera Técnica en el Gabinete del Subsecretario de Medio Ambiente, Jefa de Área de Cumplimiento y Desarrollo y Coordinadora en la Oficina Española de Cambio Climático, cuya dirección ocupaba desde octubre de 2004.

